



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.  
 SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
 NUM. DE OFICIO 387/2022.  
 EXPEDIENTE SG/NOT/ACTA23

**INFOLEJ**  
 45/LXIII

### CERTIFICACION

que suscribe Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente CERTIFICA y hace constar que en el **Libro** de Actas del Ayuntamiento número **20** veinte, en el **Acta** número **23** veintitrés, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día **21** veintiuno de **octubre** de **2022** dos mil veintidós, en el Punto Número **3** tres del Orden del Día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

04789

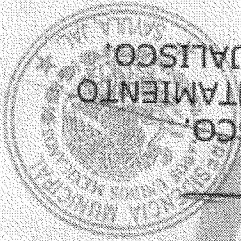
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

**RECIBIDO**  
 25 OCT 2022  
 HORA 9:15

**\*\* Punto Número tres.-** Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, cuando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por mayoría simple de 6 (seis) votos a favor de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de regidor, y las regidoras y regidores, Teresa Jiménez Ramos, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz y Lorenzo Serratos Briseño; y 4 (cuatro) votos en contra de las regidoras y regidores Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el aprobar y expedir el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**. Se aprueba el emitir el voto a favor de la minuta de proyecto de decreto número **28826/LXIII/22** (veintiocho mil ochocientos veintiséis, diagonal, letras "L", "X", "I", "I", "I", diagonal, veintidós) del Congreso del Estado de Jalisco, que reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. La cual fue remitida a este Honorable Cuerpo Colegiado, mediante oficio número CPL/321/LXIII/2022 (letras "C", "P", "L", diagonal, trescientos veintiuno, letras "L", "X", "I", "I", "I", diagonal, dos mil veintidós), de fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós), signado por el secretario general del Poder Legislativo de esta Entidad Federativa. En mérito de lo anterior

# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. ARCHIVO.



ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIAN NOLASCO,  
EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.

*[Handwritten signature]*

ATENTAMENTE,  
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con  
Cáncer en Jalisco"

Se extiende la presente en la ciudad de Sayula, Jalisco, al 21 veintuno  
del mes octubre del año 2022 dos mil veintidós; para todos los efectos  
legales a que haya lugar.  
de Jalisco."

se instruye al secretario general del Ayuntamiento, a efecto de que remita certificación del  
presente punto de acuerdo con el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con la finalidad  
de que conste en el cómputo que dispone el artículo 117 de la Constitución Política del Estado

